

***REQUISITOS PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL**

Si es por **primera vez**, presentar copia de la escritura o constancia de posesión en la dirección de catastro para que le expidan la cedula catastral pagando los derechos correspondientes y con ella se presente al departamento del impuesto predial a pagar su impuesto.

Si va al corriente en el pago de su impuesto predial deberá presentar el recibo del año anterior para cobrarle el presente.

Si es pensionado o jubilado y quiere el **50% de descuento** en pago del impuesto predial anual anticipado del año actual deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser propietario del predio.
- Presentar recibo de pago predial del año anterior.
- Copia de la credencial de pensionado o jubilado.
- Copia del último talón o tirilla de pago.
- Copia de la credencial de elector con domicilio del predio que habita.
- Tiene derecho únicamente al predio que habite.

Si es una persona de la tercera edad y quiere el **descuento del 50%** en el pago del impuesto predial anual anticipado del año actual, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que su valor catastral no rebase 6,000 S.M. de la zona económica de Tuxpan.
- Ser propietario del predio.
- Presentar recibo de pago predial del año anterior.
- Copia de la credencial de elector con domicilio del predio que habita.
- Copia de la credencial del INCEN o del INAPAN.
- Tiene derecho únicamente al predio que habite.

Al público en general que este al corriente en el pago del impuesto predial tendrá derecho al pago anual anticipado del **20% de descuento**, si lo hace en el mes de enero del presente año.

****IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO***

- Presentar debidamente (requisitada) la forma DC016 de acuerdo a los requisitos.
- La forma DC016 deberá traer la certificación del valor catastral por autoridad competente.
- Constancia de no adeudo del impuesto predial.
- Copia del pago del impuesto predial reciente.
- Presentar en el departamento del impuesto predial para su cobro.

**** DERECHOS POR USE O GOCE DE LA ZONA FEDERAL MARITIMOTERRESTRE, SEMARNAT.***

- Presentar copia de la concesión o permiso transitorio expedido por la SEMARNAT.
- Copia del último pago de derechos.

- Presentarse en la dirección de ingresos para su cobro.

*** *DERECHOS POR USE O GOCE DE LA ZONA FEDERAL DE CONAGUA.***

- Presentar copia de la concesión o permiso transitorio expedido por la CONAGUA.
- Copia del último pago de derechos.
- Presentarse en la dirección de ingresos para su cobro.